



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-062-2024
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

SEGUNDA VUELTA

“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ESTERILIZADORES DE
VAPOR AUTOGENERADO Y SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADORES PARA EL
HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE”

26 de septiembre de 2024



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:05 horas** del día **26 de septiembre de 2024** durante la **Décima Quinta Sesión Ordinaria**, en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-062-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA** denominada "**SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ESTERILIZADORES DE VAPOR AUTOGENERADO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADORES PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **05 de septiembre de 2024**, en la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **12 de septiembre de 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5. **JUNTA DE ACLARACIONES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **19 de septiembre de 2024**, se celebró la **Décima Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- **BRANNELEMENT, S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17. **FACULTADES DEL COMITÉ** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-062-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ SEGUNDA VUELTA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos y técnicos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos y técnicos solicitados en el punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.



Es preciso señalar que la evaluación de los requisitos legales-administrativos de la proposición presentada fue realizada por la Unidad Centralizada de Compras, la cual emitió el RESULTADO DE LA EVALUACION LEGAL/ADMINISTRATIVA. En cuanto a la evaluación de los requisitos técnicos, la responsabilidad recayó en la Dirección del Hospital General de Occidente, en carácter de área requirente, la cual emitió el Dictamen Técnico.

Estos dictámenes constituyen parte integral de la documentación soporte empleada para la emisión del presente fallo, siendo debidamente integrados al expediente de contratación. Conforme a los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la CONVOCATORIA, y con base en el análisis exhaustivo de la documentación presentada, se han fundamentado y motivado las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de las propuestas evaluadas, observándose los siguientes resultados:

DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	BRANNELEMENT, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	Sí	No
Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SÍ CUMPLE	
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SÍ CUMPLE	
1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	SÍ CUMPLE	
2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo.	SÍ CUMPLE	
3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SÍ CUMPLE	
B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	SÍ CUMPLE	
C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.	SÍ CUMPLE	
D. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SÍ CUMPLE	
E. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	SÍ CUMPLE	
F. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023 con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	SÍ CUMPLE	
4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.		
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.		
D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.		
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	SÍ CUMPLE	
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SÍ CUMPLE	



DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	BRANNELEMENT, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	Sí	No
Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)	SÍ CUMPLE	
g.1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE	
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social	SÍ CUMPLE	
h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes bases.		NO CUMPLE
h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SÍ CUMPLE	
Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de las bases.	SÍ CUMPLE	
i.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT		NO CUMPLE
Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	SÍ CUMPLE	
Anexo 12. (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	SÍ CUMPLE	
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SÍ CUMPLE	
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	SÍ CUMPLE	
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SÍ CUMPLE	
Anexo 17. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes motivo de la presente Licitación.	SÍ CUMPLE	
Anexo 18. Manifiesto de Relaciones Laborales	SÍ CUMPLE	
Anexo 19. CONSTANCIA DE VISITA. El PARTICIPANTE deberá presentar un escrito de CONSTANCIA DE VISITA mediante el cual acredite que realizó la visita de sitio y que acepta prestar los servicios de conformidad con lo solicitado en la CONVOCATORIA.	SÍ CUMPLE	
Anexo 20. RENUNCIA A LA VISITA. El PARTICIPANTE deberá presentar un escrito de RECHAZO DE VISITA DE CONOCIMIENTO mediante el cual renuncie a la visita de sitio, que en caso de resultar adjudicado la renuncia a la visita de conocimiento no lo exime de prestar los servicios de conformidad con lo solicitado en la CONVOCATORIA.	SÍ CUMPLE	

Tercero. Resultado de la evaluación a los requisitos legales administrativos y técnicos.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se determina que la **PARTICIPANTE BRANNELEMENT, S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos, tal como se señala a continuación:

REQUISITOS DEL NUMERAL 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE BRANNELEMENT S.A. DE C.V.	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DEL DESECHAMIENTO
<p>Numeral 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.</p> <p>[...]</p> <p>h) Anexo 9 manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social</p> <p><u>h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes bases.</u></p> <p>h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones</p>	<p>El PARTICIPANTE NO CUMPLE, presenta la opinión de cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social, con fecha de emisión del 12 de agosto de 2024, por lo que contraviene con lo dispuesto en el numeral 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) de las BASES, que a la letra dice:</p> <p><i>Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las BASES hasta el día del acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE</i></p>	<p>De conformidad con el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo señalado en las letras .b y .e del numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES de las bases del proceso licitatorio, se desecha la propuesta de la participante BRANNELEMENT S.A. DE C.V., toda vez que no cumple con la documentación del numeral 9.1.</p>



REQUISITOS DEL NUMERAL 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE BRANNELEMENT S.A. DE C.V.	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DE LA CAUSA DEL DESECHAMIENTO
fiscales en materia de seguridad social (ACUSE). [...]	PROPUESTAS, [...]	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, establecida en las bases de la convocatoria.
Numeral 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. [...] i) Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas bases. i.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT. [...]	El PARTICIPANTE NO CUMPLE, presenta la Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT de fecha 12 de agosto de 2024, por lo que contraviene con lo dispuesto en el numeral 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT de las BASES, que a la letra dice: <i>Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, [...]</i>	

REQUISITOS TÉCNICOS	BRANNELEMENT S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 2. (Propuesta Técnica).		NO CUMPLE, se solicita que el tiempo de entrega de los servicios sea de 42 días naturales y el participante oferta tiempo de entrega de los servicios al 5 de diciembre de 2024.
a.1. Adjuntar al anexo 2 (propuesta técnica) la transcripción del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.		NO CUMPLE, el participante no presenta la transcripción del Anexo 1. Carta de Requerimientos técnicos de la convocatoria, tal como se solicita.
a.2. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARTIDA 1 <ul style="list-style-type: none"> Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE). Certificado y/o Constancia de Acreditación vigente a nombre del Licitante, emitido por una entidad Certificadora. Copia simple de constancias de cursos o talleres de alguna asociación de profesionistas de por lo menos un integrante de su equipo de trabajo con conocimiento en Instalaciones Eléctricas en Unidades Médicas. Copia simple de cédula federal del responsable del proyecto mediante la que acredite que es Ing. Mecánico eléctrico o Ing. Biomédico. Certificación DC-3 (Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad) de cuando menos 4 integrantes del equipo de trabajo. 	SI CUMPLE	

Cuarto. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA SE DESECHA.

De conformidad con lo establecido en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES letras b. y e. de las BASES, y con fundamento con el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la PROPUESTA del PARTICIPANTE BRANNELEMENT, S.A. DE C.V., se DESECHA de la presente licitación por la razón motivada señaladas con anterioridad del presente FALLO.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II y 69 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su REGLAMENTO; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:



PROPOSICIÓN:

Primero. Se declara **DESIERTO** el presente **PROCESO LICITATORIO**, toda vez que el **PARTICIPANTE BRANNELEMENT, S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos, como se señala en el apartado **CONSIDERANDO** del presente **FALLO**, esto de conformidad con el artículo 69, numeral 1 fracción II y artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el punto **14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO** de las **BASES**, sin perjuicio de la facultad que le asiste a la **CONVOCANTE** para realizar una **TERCERA CONVOCATORIA**, de conformidad al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Segundo. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la **LEY** de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La evaluación legal-administrativa y económica, fueron realizadas por los servidores públicos la Mtra. Maribel Becerra Bañuelos, Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora el C. Julio César Jiménez Zermeño, todos ellos del O.P.D. Servicios De Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica fue emitido por el Dr. Manuel Alejandro Barajas Zambrano, Director General Hospital General de Occidente y el Ing. Carlos Granier Tamayo, Coordinador de Ing. Biomédica e Inhaloterapia Hospital General de Occidente.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:09 horas**, del día **26 de septiembre del 2024**.

Cumplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		
C. María Isabel Romano Meza	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal	MA. Isabel RM	
Lic. Martha Lilibeth Contreras Chávez	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal	Martha Lilibeth C.Ch.	
Lic. Javier De Oyarzabal Castellanos	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C., como representante acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal		
C. Beatriz Ramírez Jiménez	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD-SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107 en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaria de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta.-----